

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiocho de abril de dos mil veintidós

Rad. 2020-00200

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante que se expida nuevo despacho comisorio dirigido a los juzgados Promiscuos Municipales de Quimbaya, por cuanto según información que le dieron en la Inspección de Policía de Quimbaya, fue devuelto al juzgado comitente.

En ese sentido, se le indica en primer lugar al apoderado judicial de la parte demandante, que el despacho comisorio No 063, remitido a los juzgados de Quimbaya, no ha sido devuelto a este juzgado.

En segundo lugar, se pone de presente que esta solicitud la debe hacer ante el juzgado comisionado que correspondió en reparto la diligencia de secuestro, quien es el encargado de verificar si remitió debidamente la diligencia de secuestro a la autoridad que subcomisionó.

Por lo anterior, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante, para que gestione ante el juzgado comisionado la práctica de la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10c0a47719a57b5d43a7aa7f3448520dad6b1506a02ebea19ad8d414bb25cbd**

Documento generado en 28/04/2022 05:09:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>